



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.E.V. 5-21-49-20 INT. N° 809/20.1

Sucre, 21 de septiembre de 2020
H.C.M. PIO N° 55/20

Señora:
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Honorable Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria de 21 de septiembre de 2020, tomó conocimiento del Reg. Int. N° 809, emitido por la Directiva de la Comisión de Obras Públicas Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Oral, luego de su tratamiento y consideración, se remite al Ejecutivo Municipal.
(La realización estará sujeta a coordinación interna).

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 55/20

Considerando que en 12 de febrero de la presente gestión fue recepcionada por ventanilla única del ejecutivo municipal la Resolución Autonómica Municipal N° 028/2020, dé a conocer **con documentación de respaldo**:

1. Informe su autoridad ¿Cuál es el grado de cumplimiento de la Resolución Autonómica Municipal N° 028/2020 con respecto a la representación ante el Directorio de FANCESA S.A. para la realización de una auditoria especial de todo el proceso de diseño y ejecución de las 521 viviendas construidas por ISSA CONCRETEC, en el municipio de Warnes, urbanización denominada "CONCRETEC PENTAGUAZU I"?
2. Informe su autoridad en cumplimiento al artículo 2 de la Resolución Autonómica Municipal 028/2020, Remitió todos los antecedentes del proceso de diseño y ejecución de las 521 viviendas construidas por ISSA CONCRETEC, al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
3. Informe su autoridad ¿Qué acciones viene desarrollando hasta la fecha para el cumplimiento íntegro de la Resolución Autonómica Municipal 028/2020 de 05 de febrero?

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

